



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO
(SEXTO LLAMADO)" ID 3671-18-LP13**

DECRETO N° 810

CHILLÁN VIEJO, 07.02.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 6364 de 17 de diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal 2014

b) El Decreto N° 2432 de fecha 07.05.2013 que aprueba contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID :3671-18-LP13

c) La carta de la empresa Constructora Alto Sur Limitada. Ingresada con fecha 31.01.2014 donde solicitan aumento de plazo de 15 días para el termino de la obra "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**"

d) El informe Técnico de 07.02.2014, donde el ITO de la obra informa que la empresa ha solicitado 15 días de aumento y procede 25 días corridos a partir del día 10.02.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 07.03.2014.

e) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el aumento de plazo de termino de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**" por un plazo de 25 días corridos a partir del día 10.02.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 07.03.2014.

2.- NOTIFÍQUESE a la empresa contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/DBM/PAB/EPM/ epm

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes